



ACTA No. 29/2014
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día martes, veintiocho de octubre de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar, c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. María Ana Margarita Salinas de García, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Solicitud de aprobación de actualización de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOVIAL.
- II Informe de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al 3er Trimestre 2014.
- III Informe de Decreto No. 22 de Política de Austeridad emitida por la Corte de Cuentas de la República.
- IV Política para el uso de telefonía celular para el personal de FOVIAL.
- V Informe de Nombramiento de plaza del Gerente Técnico.
- VI Presentación de Resultado de Objetivo de Calidad 2014 de la Gerencia UACI.
- VII Presentación de propuesta de Objetivo de Calidad 2015 de la Gerencia Financiera Administrativa.
- VIII Presentación de alternativas de Prórroga o Licitación de Seguro Médico Hospitalario para personal de FOVIAL para el año 2015.
- IX Solicitud de aprobación de Proyectos de Ejecución y Supervisión de la Reparación de Obras de Paso ubicadas en Ruta CA01W, Km 34.7 y Ruta CA02E, Km 104.5 y designación de Administrador de Proyectos.
- X Solicitud de aprobación de Bases de los Proyectos de Ejecución de la Reparación de Obras de Paso Ubicadas en Ruta CA01W, Km 34.7 y Ruta CA02E, Km 104.5
- XI Solicitud de aprobación de Proyectos de Ejecución de Mantenimiento de Derechos de Vía para el año 2015 y designación de Administradores de Proyectos.
- XII Solicitud de aprobación de Bases de Proyectos de Ejecución de Mantenimiento de Derechos de Vía para el año 2015.

Desarrollo de la Agenda

- I. Solicitud de aprobación de actualización de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FOVIAL.

El Auditor Interno de FOVIAL, Licenciado Juan José Tobar mediante memorándum referencia A.I.-97/2014; acompañado de los miembros de la Comisión que el Consejo Directivo nombró para la



revisión y actualización de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de FOVIAL, manifiesta que han cumplido con el encargo que se les encomendó y presentaron al Consejo Directivo, las recomendaciones de actualizaciones detectadas consistentes en modificaciones a los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 38 y 40 de las Normas Técnicas vigentes.

Las recomendaciones son las siguientes:

En los artículos 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 37, 38 y 40 adicionar al Subdirector Ejecutivo, cuando se refiera a las autoridades de FOVIAL, así: El Consejo Directivo, El Director Ejecutivo, El Sub Director Ejecutivo, Las Unidades Operativas y de Asesoría.

En el artículo 16 se establece que la unidad de Auditoría Interna en el desarrollo de sus actividades estará sujeta a la aplicación de las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica sustituir por “La unidad de Auditoría Interna en el Desarrollo de sus Actividades estará sujeta a la aplicación de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica”.

Los artículos 26 y 35 son disposiciones sobre archivo institucional que son repetitivas y se encuentran en diferentes secciones, por lo que se propone fusionarlos, modificando su redacción de la siguiente manera:

“Art. 26, El Consejo Directivo, el Director Ejecutivo, el Sub Director Ejecutivo, las Unidades Operativas y de Asesoría deben establecer un sistema de archivo institucional en el que se definirán las políticas y procedimientos sobre el diseño y uso de documentos y registros, que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y hechos económicos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser apropiadamente administrados y mantenidos.

Dicho sistema de archivo, tendrá como propósito preservar y salvaguardar la información en virtud de su utilidad y los requerimientos jurídicos y técnicos. Los documentos deberán archivar en orden cronológico, debidamente identificados y durante el período que establecen las leyes respectivas”

En razón de lo anterior, se propone eliminar del texto de las Normas Técnicas el artículo 35.

El Consejo Directivo se dio por recibido de las recomendaciones propuestas y luego de haber efectuado un estudio integral y minucioso de las mismas, con base al artículo 39 del reglamento de normas técnicas de control interno, emitidas por la corte de cuentas de la república, de acuerdo con la circular externa No. 1/2009 de la Corte de Cuentas de la Republica, de fecha 11 de septiembre de 2009, que establece que la revisión y actualización de las NTCI, deberá realizarse al menos cada dos años y que la máxima autoridad de la entidad, nombrará una comisión, que será encargada de elaborar un diagnostico sobre la aplicación y necesidades de actualización; por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las recomendaciones de modificaciones propuestas y remitir las modificaciones a la Dirección de Auditoría, para su revisión y posterior publicación en el Diario Oficial.

II. Informe de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al 3er Trimestre 2014.

El Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A.I.-96/2014, presenta el informe de Auditoría Especial en las áreas siguientes: Área de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Área Financiera,



examen especial sobre el consumo de combustible, área de proyectos, seguimiento a las auditorías externas, seguimiento a las auditorías de la corte de cuentas, correspondientes al tercer trimestre del año 2014, el cual revela como resultado, que la Administración de FOVIAL, ejecutó los procesos de adquisiciones y contrataciones en forma adecuada, estableciendo apropiadas políticas y procedimientos de control interno para autorizar, registrar y documentar los procesos en todas las áreas, cumpliendo en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos, Instructivos, y demás disposiciones legales aplicables a esta área, por el período auditado.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de la Auditoría Especial efectuada, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2014.

III. Informe de Decreto No. 22 de Política de Austeridad emitida por la Corte de Cuentas de la República.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Roberto Escobar Silva mediante memorándum referencia GFA-493-A/2014 informa al Consejo Directivo acerca de del Reglamento emitido por la Corte de Cuentas de la República, mediante decreto número Veintidós publicado en el Diario Oficial número ciento veinticinco, tomo cuatrocientos cuatro de fecha ocho de julio de dos mil catorce, que contiene Políticas de Ahorro y Austeridad del Gasto en las Entidades del Sector Gubernamental y Municipal.

Al respecto manifiesta que el FOVIAL mediante acuerdo VI de sesión 023/2014 de fecha once de septiembre del presente año, y de conformidad con lo requerido por el Órgano Ejecutivo en la POLITICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL SECTOR PUBLICO 2014, procedió a elaborar su propia Política de Austeridad para el año dos mil catorce, la que de manera oportuna fue hecha del conocimiento del Presidente del la República.

El Consejo Directivo, siendo que FOVIAL ha cumplido con lo ordenado por el Órgano Ejecutivo en cuanta a construir una política para la reducción del gasto, por unanimidad **ACUERDA:**

Antes de proceder a adoptar nuevas normas de austeridad, solicitar opinión a las autoridades respectivas sobre la aplicabilidad del reglamento emitido, tomando en consideración que la Institución está cumpliendo con lo ordenado en las disposiciones que al respecto dictó el Órgano Ejecutivo.

IV. Política para el uso de telefonía celular para el personal de FOVIAL.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Roberto Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-493-F/2014 presenta al Consejo Directivo para su aprobación la **Política sobre el uso de servicios de telefonía móvil para empleados y funcionarios del Fondo de Conservación Vial.**

Antecedentes:

El FOVIAL mediante acuerdo VI de sesión 023/2014 de fecha once de septiembre del presente año, y de conformidad con lo requerido por el Órgano Ejecutivo en la POLITICA DE AHORRO Y AUSTERIDAD DEL SECTOR PUBLICO 2014, procedió a elaborar su propia Política de Austeridad para el año dos mil catorce.



El Reglamento Interno de Trabajo del FOVIAL, en su título cuarto: de la ejecución de las labores, Capítulo I, Obligaciones y prohibiciones del FOVIAL, Obligaciones, Art. 29A literal h) establece que el FOVIAL debe proporcionar al personal y funcionarios del FOVIAL lo siguiente: mobiliario, equipo de oficina, servicios de datos y telefonía fija y/o móvil según corresponda, uniformes y calzado de trabajo, equipo de seguridad, y otros.

En razón de lo anterior, se hace necesario aprobar una Política sobre Uso de Servicios de Telefonía Móvil para empleados y funcionarios del Fondo de Conservación Vial, a fin de regular el uso de estos aparatos de acuerdo a las labores que desarrollen.

Por lo antes expresado el mencionado Licenciado Escobar procedió a presentar el contenido de la Política expuesta y a entregar el documento en que consta la misma.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la Política presentada, y luego de efectuar las observaciones pertinentes con base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Creación de FOVIAL numerales uno y dos; por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la "POLÍTICA SOBRE EL USO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL".

Agregar un ejemplar de la misma anexo a la presente acta.

V. Informe de Nombramiento de plaza del Gerente Técnico.

El Director Ejecutivo junto con el Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, de conformidad al artículo 23 numeral 7 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, mediante memorándum N° GFA-493-C/2014, presentan al Consejo Directivo del FOVIAL propuesta para el nombramiento de Gerente Técnico.

Al respecto, manifiesta que en el acta extraordinaria E-10/2014, de fecha 20 de octubre del corriente año, se nombró al Ingeniero Marlon Giovanni Ruiz Valencia, Técnico de Investigación y Desarrollo, como Gerente Técnico Interino Ad Honorem.

Asimismo, informa que de conformidad con las facultades conferidas en los Artículos 11 y 19 del Reglamento Interno de Trabajo, Art. 39 del Reglamento de la Ley del FOVIAL y en cumplimiento al Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal el Director Ejecutivo procedió a realizar las actividades necesarias para el Nombramiento de la Plaza de Gerente Técnico.

Después de analizar el resultado de las entrevistas conjuntamente con el análisis curricular de los participantes se comprobó que el Ingeniero Marlon Giovanni Ruiz Valencia, posee los conocimientos y la formación necesaria para desempeñar el cargo de Gerente Técnico, lo que se comprueba con el resumen de su hoja de vida que presenta.

En razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva, propone se nombre en la Plaza de Gerente Técnico, al Ingeniero Marlon Giovanni Ruiz Valencia, quien actualmente se desempeña como Gerente Técnico Interino Ad-Honorem, a partir del 29 octubre 2014 con un salario de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,400.00).

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por el Director Ejecutivo y Gerente Financiero y Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**



Aceptar la propuesta presentada, promover y nombrar como **Gerente Técnico**, al Ingeniero **Marlon Giovanni Ruiz Valencia**, a partir del día veintinueve de octubre de dos mil catorce con un salario de TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,400.00).

VI. Presentación de Resultado de Objetivo de Calidad 2014 de la Gerencia UACI.

El Gerente UACI Interino, mediante memorándum referencia UACI-466/2014, presenta al Consejo Directivo, el resultado del Objetivo de Calidad 2014 de la Gerencia UACI, el cual consiste en SISTEMATIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS AL 75% AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, por lo que procedió en detalle a explicar la funcionalidad del sistema.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Objetivo de Calidad cumplido en su totalidad.

VII. Presentación de propuesta de Objetivo de Calidad 2015 de la Gerencia Financiera Administrativa.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GAF-493-D/2014, presenta al Consejo Directivo del FOVIAL, propuesta de objetivo de calidad para el año 2015, el cual consiste en la Creación de un Sistema que integre el conjunto de políticas, objetivos, metas, responsabilidades, normativas, funciones, procedimientos, herramientas y técnicas que permiten la integración interna de los procesos de Gestión del Talento Humano, a través de competencias laborales, de un desempeño laboral superior y el incremento de la productividad del trabajo.

El Consejo Directivo se dio por enterado de la propuesta de Objetivo de Calidad de la Gerencia Financiera Administrativa 2015.

VIII. Presentación de alternativas de Prórroga o Licitación de Seguro Médico Hospitalario para personal de FOVIAL para el año 2015.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-493-E/2014; expone al Consejo Directivo la necesidad de proceder a contratar los servicios de las Pólizas de seguros de la Institución.

Expresa que actualmente el servicio se brinda a través de los contratos:

a) **BS LP 001/2014 SERVICIOS SEGURO DE DAÑOS, AUTOMOTORES Y DIVERSOS**, suscrito con la sociedad **ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.**, que se abrevia **ACSA, S.A.** por el monto total de **DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12,524.83)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual está contratado desde el 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas a las doce horas del mediodía.

b) **BS LP 001/2014 PERSONAS SEGURO COLECTIVO DE VIDA, GASTOS MEDICOS Y SEGURO DENTAL**, suscrito con la sociedad **LA CENTROAMERICANA, S.A.**, por el monto



total **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 169,082.83)**, el cual está contratado desde el 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, ambas fechas a las doce horas del mediodía.

Manifiesta que en caso de realizarse una nueva contratación deberá de iniciarse un proceso de licitación en el cual de acuerdo a la siniestralidad de la póliza según análisis que más adelante relacionará podría ocasionarse un aumento considerable en las ofertas que se reciban, comparado con el monto de la póliza que actualmente se maneja.

Por lo anterior procedió a presentar la conveniencia Institucional de prorrogar los servicios antes relacionados basados en las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- a) La evaluación del desempeño de los servicios prestados durante el año ha sido satisfactoria.
- b) Las condiciones del contrato se mantendrían favorables a la institución, el monto permanecería igual a lo contratado para el 2014.
- c) Se asumen que no existiría una mejor opción en el mercado, de acuerdo a análisis emitido por Be Safe Asesores de Seguros, (asesores de seguros del FOVIAL), según nota con referencia 72SD2014 de fecha 14 de octubre del presente año, en la que emiten opinión de sondeo de mercado de seguros diagnosticando un aumento de costo al realizar una licitación, debido a una siniestralidad proyectada del 90%.

El Consejo Directivo con base a lo expuesto por la Gerencia Administrativa y Financiera y **CONSIDERANDO:**

- a. Que el Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos por servicios pueden prorrogarse una sola vez por un período menor o igual al inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Institución y se considere la mejor opción
- b. Que el plazo de los contratos referidos finalizan el día treinta y uno de diciembre del presente año y que las empresas **ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A., y LA CENTROAMERICANA, S.A.**, han cumplido en su totalidad con todas las obligaciones derivadas de su relación contractual con el FOVIAL, lo cual ha sido constatado por el Gerente Financiero y Administrativo.
- c. Que prorrogar los contratos de éste año podría generar ahorros sustanciales para la Institución.

De conformidad a los considerandos anteriores por unanimidad **ACUERDA:**

- a. Prorrogar el contrato de **BS LP 001/2014 SERVICIOS SEGURO DE DAÑOS, AUTOMOTORES Y DIVERSOS**, suscrito con la sociedad **ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.**, que se abrevia **ACSA, S.A.** por el monto total ofertado de **DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12,524.83)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual está contratado desde el 31 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas a las doce horas del mediodía.
- b. Prorrogar el contrato de **BS LP 001/2014 PERSONAS SEGURO COLECTIVO DE VIDA, GASTOS MEDICOS Y SEGURO DENTAL**, suscrito con la sociedad **LA CENTROAMERICANA, S.A.**, por el monto total ofertado **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 169,082.83)**, el cual está

contratado desde el 31 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas a las doce horas del mediodía.

- c. Suscribir e introducir a los contratos correspondientes la modificación respectiva, en virtud de la cual se prorroga el plazo contractual en doce meses, delegándose al Director Ejecutivo la suscripción de los mismos.
- d. Las prórrogas y sus condiciones deben ser aceptadas por las sociedades contratistas.
- e. La Administración deberá verificar que el plazo prorrogado sea amparado con una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

IX. Solicitud de aprobación de Proyectos de Ejecución y Supervisión de la Reparación de Obras de Paso ubicadas en Ruta CA01W, Km 34.7 y Ruta CA02E, Km 104.5 y designación de Administrador de Proyectos.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-038/2014, presenta solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto "**REPARACIÓN DE OBRAS DE PASO UBICADAS EN RUTA CA01W, KM 34.7 Y RUTA CA02E, KM 104.5**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo solicita se apruebe el nombramiento del Ingeniero Luis Gerardo Moreno como Administrador de Contrato para el proyecto mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución del proyecto "**REPARACIÓN DE OBRAS DE PASO UBICADAS EN RUTA CA01W, KM 34.7 Y RUTA CA02E, KM 104.5**" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2014.
- Aprobar el nombramiento del administrador del contrato de la manera propuesta.

X. Solicitud de aprobación de Bases de los Proyectos de Ejecución de la Reparación de Obras de Paso Ubicadas en Ruta CA01W, Km 34.7 y Ruta CA02E, Km 104.5.

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencia UACI 468/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativa a la Licitación Pública LP 086/2014, "**REPARACIÓN DE OBRAS DE PASO UBICADAS EN RUTA CA01W, KM 34.7 Y RUTACA02E, KM. 104.5**", exponiendo la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**



Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública LP 086/2014, "REPARACIÓN DE OBRAS DE PASO UBICADAS EN RUTA CA01W, KM 34.7 Y RUTACA02E, KM. 104.5".

XI. Solicitud de aprobación de Proyectos de Ejecución de Mantenimiento de Derechos de Vía para el año 2015 y designación de Administradores de Proyectos.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-039/2014 presenta al Consejo Directivo como parte de la política de inversión del año 2015, la ejecución de los proyectos de "MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DE VIAS PAVIMENTADAS, AÑO 2015", exponiendo la ubicación de los mismos, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo solicita se apruebe el nombramiento de los administradores de contratos para cada una de las zonas en donde se encuentran ubicados dichos proyectos de la siguiente manera:

| NOMBRE | TIPO PROYECTO |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Ing. Evelyn Bonilla | Derecho de vía de las Zonas 1 y 2 |
| Ing. Julio César Rivas | Derecho vía de las Zonas 3 y 6 |
| Ing. Walter Miguel Vásquez | Derecho de vía de las Zonas 4 y 5 |

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la ejecución de los proyectos de "MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DE VIAS PAVIMENTADAS, AÑO 2015".
- Aprobar el nombramiento de los administradores de los contratos de la manera propuesta.

XII. Solicitud de aprobación de Bases de Proyectos de Ejecución de Mantenimiento de Derechos de Vía para el año 2015.

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencia UACI 469/2014, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativos al Mantenimiento del Derecho de Vía para el Año 2015, siguientes:

- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 034/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 035/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 036/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 3-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR



- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 037/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 3-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 038/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 4-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 039/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 4-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 040/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 5 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 041/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 042/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 7 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 043/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 8 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 044/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 045/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 10 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 046/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 11 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 047/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 12-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 048/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 12-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 049/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 13-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 050/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 13-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 051/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 14-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 052/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 14-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 053/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 15-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 054/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 15-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 055/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 16 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR



Asimismo expone la Información General de los proyectos y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas al Mantenimiento del Derecho de Vía, Año 2015, siguientes:

- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 034/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 035/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 036/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 3-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 037/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 3-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 038/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 4-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 039/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 4-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 040/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 5 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 041/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 042/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 7 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 043/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 8 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 044/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 045/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 10 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 046/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 11 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 047/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 12-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 048/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 12-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 049/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 13-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR



- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 050/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 13-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 051/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 14-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 052/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 14-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 053/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 15-1 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 054/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 15-2 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR
- Licitación Pública N°. FOVIAL LP 055/2015 MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VIA DEL GRUPO 16 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizado la presente sesión, a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar, c/p Gerson Martínez

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

119